

RECOMENDACIÓN MARZO 2009

EVITE PROBLEMAS: DENUNCIE SUS SINIESTROS EN TIEMPO Y FORMA

Los pacientes tienen diez años para preparar una demanda por mala praxis, los Tribunales suelen tomarse hasta cinco años para dictar una sentencia, y la defensa (frecuentemente asumida por las aseguradoras) tiene que estar lista en 15 días.

Cuando un profesional o una institución recibe una notificación judicial vinculada a una presunta mala praxis, comienzan a correr plazos legales muy breves que obligan a que el asegurado extirpe su comunicación con la compañía si pretende que esta pueda asumir la defensa en las mejores condiciones.

Lamentablemente, muchos días valiosos que deberían estar dedicados al análisis por parte de nuestros peritos de la documentación y de las fortalezas y debilidades del caso son perdidos por denuncias tardías, correos perdidos y falta de información.

Los riesgos para el asegurado no son despreciables y pueden ir desde un rechazo de la cobertura debido a denuncias por fuera de los plazos que marca la póliza, a la declaración de rebeldía, en el caso de que la falta de comunicación entre el asegurado y el asegurador derive en la falta de contestación de la demanda en tiempo y forma.

Nuestro Departamento de Siniestros ha establecido procedimientos muy específicos que figuran en su póliza y que usted debe conocer. En todos los casos judiciales se debe completar el formulario de denuncia de la compañía describiendo el hecho y se deberá enviar de inmediato fotocopias de la

totalidad de la documentación médica y notificaciones judiciales. La denuncia del siniestro debe ser dirigida siempre a los números y direcciones de correo definidos por la Compañía para ello, independientemente de que usted se comunique informalmente con otros funcionarios de NOBLE, con su asesor de seguros o con su agrupación médica (para el caso de pólizas de colegios médicos).

Además de las demandas judiciales, existen otras situaciones en las cuales, si bien no corren plazos legales, resulta importante que se comunique con el Departamento de Siniestros de la Compañía. Nuestros especialistas han desarrollado un “Listado de incidencias” que acompaña a su póliza como anexo N° 1. Se describen en el listado algunas complicaciones que frecuentemente se asocian con demandas por responsabilidad profesional. La denuncia precoz de estos eventos permite acceder a la información cuando los hechos están frescos y los testigos disponibles. En todos los casos, NOBLE realiza el análisis de la potencialidad que tienen estos hechos de generar una demanda formal y deja delineada la posible defensa ante un eventual reclamo futuro (que puede llegar meses o años después). Este proceso nos permite contestar en tiempo y forma casos muy complejos que, de no estar preparados nos llevaría meses.

Por todo ello, resulta muy importante que se familiarice con nuestro procedimiento para la denuncia de siniestros, con nuestro listado de incidencias y con nuestro formulario de denuncia. Puede acceder a los mismos ingresando en nuestra página web www.noble-arp.com., en donde figuran además los teléfonos de nuestro servicio de asesoría legal 24 hs.

[LINK EN CASO DE SINIESTRO. HAGA CLICK AQUÍ DE NUESTRA PÁGINA WEB](#)